*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de Abril de 2015.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo expuesto en los acápites I, II y III del dictaminen del señor Procurador Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Federal de Primera Instancia n° 1 de Rosario.

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

CARLOS S. FAYT

JUAN CARLOS MAQUEDA